

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

DECIMOQUINTO AÑO

901 a. SESION • 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 1960

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/901)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381): cuarto informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad S/4387 de 14 de julio de 1960, S/4405 de 22 de julio de 1960 y S/4426 de 9 de agosto de 1960 (S/4482 y Add.1 a 3); carta, del 8 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Yugoslavia en las Naciones Unidas (S/4485); carta, del 12 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/4506)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

901a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 14 de septiembre de 1960, a las 20 horas

Presidente: Sr. E. ORTONA (Italia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Ceilán, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/901)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381); cuarto informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad S/4387, del 14 de julio de 1960, S/4405, del 22 de julio de 1960, y S/4426, del 9 de agosto de 1960 (S/4482 y Add.1 a 3); carta, del 8 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Yugoslavia en las Naciones Unidas (S/4485); carta, del 12 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/4506).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381); cuarto informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad S/4387 de 14 de julio de 1960, S/4405 de 22 de julio de 1960 y S/4426 de 9 de agosto de 1960 (S/4482 y Add.1 a 3); carta, del 8 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Yugoslavia en las Naciones Unidas (S/4485); carta, del 12 de septiembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/4506)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en anteriores sesiones dedicadas a esta cuestión, me propongo, si el Consejo me lo permite, invitar a los representantes de Yugoslavia, de Indonesia, de Ghana, de Guinea y de Marruecos a que tomen asiento a la mesa del Consejo. Como no hay objeciones, invito a dichos representantes a que tomen asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el señor Quaison-Sackey (Ghana), el Sr. Caba (Guinea), el Sr. Wirjopranoto (Indonesia), el Sr. Aboud (Marruecos) y el Sr. Vidić (Yugoslavia) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad los días 14 y 22 de julio y 9 de agosto de 1960 sobre la situación en la República del Congo no dejan ninguna duda en cuanto al fin esencial de los esfuerzos que el Consejo ha decidido emprender a favor de ese país. Lo que se pretende es expulsar a las tropas belgas del territorio de la República del Congo y asegurar la integridad territorial y la independencia política de la República.

3. Sin embargo, ese fin esencial no se ha alcanzado todavía; la situación en la República del Congo sigue siendo, en general, sumamente tirante y amenaza directamente la paz y la seguridad internacionales, sobre todo la paz y la seguridad de África.

4. Los representantes de los Estados aliados de Bélgica en la OTAN han querido hacer creer al Consejo de Seguridad que el Gobierno belga está resuelto a aplicar fielmente las decisiones del Consejo, y han llegado casi a derramar lágrimas enternecedoras al respecto. El propio Gobierno belga ha sostenido activamente la tesis engañosa de que está dispuesto a acatar las decisiones del Consejo de Seguridad. Desgraciadamente, el Secretario General se ha pronunciado también en ese sentido.

5. Pero veamos qué hay en todo esto: la verdad, como se desprende de los documentos distribuidos por el Secretario General, es que la evacuación de las tropas belgas del territorio congolés no ha terminado todavía y no se sabe cuándo terminará.

6. El 21 de agosto de 1960, el Secretario General declaró en el Consejo de Seguridad: "He recibido del Gobierno belga la seguridad formal de que el retiro de todas las tropas de combate terminaría en ocho días como máximo. La cuestión... [del] retiro de las tropas belgas puede, pues, considerarse ahora como definitivamente resuelta" [887a. sesión, párr. 29].

7. Ahora bien, del tercer informe del Secretario General [S/4475], distribuido el 30 de agosto de 1960, es decir, al expirar el plazo de ocho días, se desprende que las tropas belgas se hallaban todavía en el Congo y que el Gobierno belga había fijado un nuevo plazo para la evacuación de sus tropas, a saber, los días 3 y 4 de septiembre. Pero el 4 de septiembre nos enteramos con asombro de que, según el Secretario General, había 650 oficiales y soldados belgas en la base de Kitona y dos cañoneras belgas

en la base naval de Banana. El telegrama que el Secretario General dirigió el 4 de septiembre de 1960 al Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica [S/4475/Add.2, secc.II] revela otro detalle curioso: el mando de la base Kitona no había recibido aún instrucciones sobre los preparativos de evacuación de las tropas belgas.

8. El tercer informe del Secretario General no contiene ningún dato preciso sobre los efectivos belgas que se hallan en las demás regiones del Congo, especialmente en la gran base belga de Kamina, pero indica que se ha producido un retraso en la evacuación de Elizabethville y de la base de Kamina. Más aún, como muestra el tercer informe, los belgas dejan a título de "expertos" y de "técnicos" 1.000 hombres en Kamina y 500 en Kitona. Es sorprendente observar que lo hacen con el conocimiento e incluso con la aprobación del Secretario General.

9. Todo ello ¿no prueba que se mantiene deliberadamente al Consejo de Seguridad mal informado sobre el retiro de las tropas belgas del Congo? El propio Secretario General se ha visto obligado a reconocerlo en su telegrama al Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica. He ahí lo que dice:

"No creo preciso encarecerle, Sr. Ministro, la gravedad de esta información, que se ha recibido cinco días después de la expiración del plazo señalado por el Gobierno belga para el retiro de las tropas belgas del Congo, y que es contraria a las informaciones dadas hace varios días por el representante de usted." [S/4475/Add.2, secc. II, párr. 3].

Más adelante, el Sr. Hammarskjöld dice:

"He de reiterar mi protesta formal contra ese retraso y contra los errores contenidos en las informaciones que recibí. Al formular esta propuesta, considero necesario añadir que, personalmente, he experimentado la gran decepción de ver cómo se pone en entredicho la cooperación ofrecida por el Gobierno belga conforme al espíritu de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad." [Ibid., párr. 4.]

10. Es, pues, obvio que se trata de un sabotaje indudable de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el retiro de las tropas belgas del Congo. Ese sabotaje tiene evidentemente por fin permitir que sus autores — los agresores belgas ayudados por sus aliados de la OTAN — prosigan su trabajo de zapa contra el joven Estado africano.

11. ¿Es preciso decir que al pedir la evacuación inmediata y completa de las tropas belgas del territorio de la República del Congo, el Consejo de Seguridad no había pensado un solo instante que esa evacuación se prolongaría por espacio de varios meses y que las bases de Kitona y de Kamina continuarían en realidad en manos de los soldados belgas, rebautizados con el nombre de "técnicos" para las necesidades de la causa?

12. Ese es el estado en que se encuentra hoy la evacuación de las tropas belgas del Congo.

13. ¿Cómo contribuye el mando de la fuerza enviada al Congo en cumplimiento de la decisión del Consejo de Seguridad a asegurar la integridad territorial y

la independencia política de la República del Congo? ¿Qué es lo que el Secretario General y el Mando de la Fuerza han hecho en ese sentido? Reconozcámoslo francamente: los resultados son lamentables. Hace más de un mes que, ante los ojos de todo el mundo, el Gobierno belga y los grandes monopolios imperialistas que lo apoyan vienen fomentando las actividades subversivas de elementos criminales como Tshombé y Kalonji tratando de desencadenar la guerra civil en el Congo y de desmembrar la joven República africana—todavía débil, y tramando toda clase de conspiraciones contra su Gobierno.

14. Las actividades subversivas de los países de la OTAN son particularmente flagrantes en Katanga, principal provincia del Congo. A vista de todos, Bélgica, con la ayuda de sus aliados de la OTAN, está transformando poco a poco esa provincia en un campamento militar de fuerzas hostiles al Gobierno legítimo de la República del Congo.

15. Según informaciones fidedignas recibidas por el Gobierno soviético, el Gobierno belga reemplaza por otras unidades las tropas evacuadas de Katanga. Hace muy poco envió, con el nombre de consejeros técnicos, 100 gendarmes a Katanga para formar las fuerzas de policía de Tshombé. Para luchar contra el Gobierno legítimo del Congo, las autoridades belgas crean a toda prisa destacamentos de supuestos voluntarios, entre los que figuran, con el nombre de consejeros técnicos, militares belgas. El mando belga armó en Katanga a todos los hombres de origen europeo; según ciertas informaciones, unos 20.000 belgas tienen armas. Por orden expresa del General Gheysen, comandante de las fuerzas belgas en Katanga, que actuaba siguiendo instrucciones del Gobierno belga, todos los principales caminos, todos los puentes y demás objetivos estratégicos de esa provincia fueron minados a fin de impedir la entrada de las tropas del Gobierno congolés. Los intervencionistas belgas se dedican activamente a formar al ejército del Gobierno títere de Tshombé y proporcionan a ese ejército armas livianas y pesadas tomadas de los arsenales de la OTAN.

16. En la nota que el Secretario General dirigió el 8 de septiembre al Representante Permanente de Bélgica en las Naciones Unidas [S/4482/Add.1] se señala el suministro de armas por Bélgica a las fuerzas antigubernamentales. Se dice:

"Se han recibido informes confirmados, según los cuales en el día de ayer se descargó de un avión civil DC-7 de la compañía Sabena en el aeropuerto de Elizabethville, un cargamento de armas con la marca "armes belges" o cosa parecida y cuyo peso se calcula en nueve toneladas."

17. Todos esos hechos prueban que tampoco se aplican las disposiciones de las resoluciones del Consejo encaminadas a asegurar la integridad territorial de la República del Congo.

18. Sobre este particular, debo añadir lo que sigue. Como sabemos, en su resolución del 14 de julio [S/4387], el Consejo de Seguridad autorizó al Secretario General a que tomara medidas de orden militar en el territorio del Congo, pero el Consejo consideraba esas medidas únicamente como una asistencia de las Naciones Unidas al Gobierno congolés. Esas medidas

deban ejecutarse obligatoriamente en consulta con ese Gobierno y, según los términos de la resolución del Consejo, sólo habfan sido previstas "hasta que las fuerzas nacionales de seguridad, gracias a los esfuerzos del Gobierno congolés y con la asistencia técnica de la Organización de las Naciones Unidas, estuvieran en condiciones, en opinión de ese Gobierno" — y no en opinión del Sr. Hammarskjöld — "de cumplir plenamente sus tareas".

19. Desearfa subrayar que esa decisión no deja ninguna duda sobre el hecho de que se trataba de prestar la ayuda necesaria al único Gobierno legítimo de la República del Congo y a nadie más.

20. Ahora bien, desde el comienzo de sus actividades, el Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas ha hecho caso omiso del Gobierno legítimo del Congo. Aunque el Consejo de Seguridad decidió expresamente que todas las medidas de las Naciones Unidas se ejecutarfan en consulta con el Gobierno de la República del Congo, el Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas ha prescindido de esas consultas y ha tomado medidas a menudo contrarias a las intenciones del Gobierno congolés.

21. El Sr. Gizenga, Viceprimer Ministro de la República del Congo, declaró con razón el 6 de agosto pasado, que el Secretario General "ha hecho todo lo posible para pasar por alto al Gobierno Central de la República del Congo, que representa los intereses del pueblo congolés". El Sr. Lumumba, Primer Ministro, lo confirmó en su telegrama del 20 de agosto al Secretario General. He aquí lo que el Sr. Lumumba dijo:

"El Gobierno observa que, no sólo se niega el Secretario General a prestarle la ayuda militar que ha necesitado ya, sino que se niega también deliberadamente a celebrar consultas, conforme a la resolución del 14 de julio de 1960, con el Gobierno de la República sobre todas las medidas que estime necesario adoptar. Cabe subrayar que todos los incidentes ocurridos entre el Gobierno de la República y el Secretario General de las Naciones Unidas son consecuencia precisamente de la negativa de este último a consultar al Gobierno como le recomienda expresamente la resolución del Consejo de Seguridad del 14 de julio de 1960. Todo ha sucedido hasta ahora como si el Estado Mayor de las Naciones Unidas en el Congo quisiese reemplazar al Gobierno de la República." [S/4448.]

22. Pero aún hay más. No sólo el Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas y el propio Secretario General hacen caso omiso del Gobierno legítimo del Congo, no solamente no lo ayudan, sino que han tratado abiertamente de desacreditarlo y le impiden por todos los medios que adopte medidas para restablecer el orden y una situación normal en el país. Haciendo el juego a los países de la OTAN, y ante todo a los Estados Unidos, quieren que las tropas enviadas al Congo en cumplimiento de las decisiones del Consejo de Seguridad sirvan en realidad para sabotear esas decisiones. El Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas y el Secretario General personalmente favorecen por sistema a los elementos disidentes y antipopulares que, para complacer a los colonialistas, están dispuestos a sacrificar la inde-

pendencia del país y a vender su territorio. También recurren a la táctica páfida de contraponer y malquistar a las unidades que algunos países han proporcionado al Mando de la Fuerza y las tropas gubernamentales de la República del Congo.

23. A la ocupación belga de la provincia de Katanga ha sustituido en realidad una ocupación colectiva por los belgas y por la Fuerza de las Naciones Unidas. La presencia de esta última en Katanga no impide en modo alguno que las autoridades belgas se dediquen activamente a separar a esa provincia de la República. Los belgas se sienten incluso más seguros y más tranquilos ahora que están bajo la protección de las Naciones Unidas y son defendidos por la Fuerza de las Naciones Unidas contra la cólera del pueblo congolés. Pero éste no ve que haya ninguna diferencia entre los extranjeros que ocupan esa provincia por la fuerza. Sólo le importa una cosa: que todavía hoy no puede ser dueño de su propio territorio, y que es sobre todo la Fuerza de las Naciones Unidas la que se lo impide.

24. El Mando de las Naciones Unidas se ha excedido sobre todo en estos últimos días. Por orden de ese Mando y pese a las enérgicas protestas del Gobierno congolés, las tropas colocadas bajo la bandera de las Naciones Unidas ocuparon la radioemisora central de Leopoldville y prohibieron el acceso a la misma a los representantes del Gobierno legítimo del país. Además, ocuparon y bloquearon los aeródromos de la capital y de otras ciudades. El Mando de la Fuerza llegó al extremo de prohibir a un avión que transportaba al Comandante en jefe del ejército nacional congolés que aterrizase en el aeródromo de Leopoldville, amenazando incluso con abrir el fuego si el avión trataba de aterrizar. Es más, personas que afirmaban representar a las Naciones Unidas en el Congo se negaron incluso a entrar en negociaciones con el Gobierno congolés, el cual pedía la evacuación inmediata de los aeródromos y de la radioemisora. Sin embargo, esos representantes se hallan en el Congo a petición del Gobierno de ese país. Pese a haberse anunciado que la Fuerza de las Naciones Unidas ha atenuado su control sobre la radioemisora y el aeródromo, éstos todavía no han sido devueltos al Gobierno, que no puede aún servirse libremente de ellos y ejercer así sus derechos soberanos. Además, el Parlamento y el correo han sido cercados por la Fuerza de las Naciones Unidas. Los representantes de las Naciones Unidas se han encargado incluso de la emisión de pasaportes. ¡Y esto es lo que se llama preocuparse por la independencia de la joven República africana! Además, la Fuerza de las Naciones Unidas controla las fronteras, sin que sepamos con qué derecho.

25. Es a todas luces evidente que el Secretario General no tenfa ningún derecho a adoptar medidas políticas de tal gravedad sin el asentimiento del Consejo de Seguridad. Es también evidente que esas medidas tienden a minar la autoridad del Gobierno legítimo e impedirle gobernar el país. ¿No es eso hacerse cómplice de los enemigos del pueblo congolés?

26. ¿De qué otro modo se pueden calificar esos actos si se considera que el Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas no ha tenido en cuenta para nada el

telegrama del Sr. Kasongo, Presidente de la Cámara de Representantes de la República del Congo, quien, en nombre del Parlamento, pedía que las tropas de las Naciones Unidas cesasen de intervenir en los asuntos internos del Congo y devolviesen inmediatamente al Gobierno del Congo la radioemisora y los aeródromos que ocupan?

27. Conviene en particular detenerse sobre un aspecto inquietante del cuarto informe del Secretario General, a saber, la petición de que sean desarmadas las unidades militares del Gobierno Central de la República del Congo. El Secretario General no planteó nunca la cuestión del desarme de las tropas rebeldes armadas e incitadas por los belgas y sus aliados. Nunca pronunció una sola palabra de condenación ni dio muestras de firmeza ni de espíritu de decisión frente a los verdaderos perpetradores de los desórdenes en el Congo. Pero se apresuró a pedir al Consejo de Seguridad el mandato para desarmar las tropas del Gobierno legítimo del país cuando pareció que esas tropas estaban en condiciones de restablecer el orden en el territorio congolés.

28. Pero parece que esa orden no ha sido del agrado del Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas ni del propio Secretario General. La propuesta hecha por el Secretario General, en su cuarto informe, sobre el desarme de las unidades del ejército congolés parece particularmente sospechosa, cuando — como se sabe — Bélgica, apoyada por los Estados Unidos y por Francia, ha fomentado una conspiración contra el Gobierno de Lumumba con miras a derrocarlo.

29. Se sabe que la detención de todos los miembros del Gobierno de Lumumba estaba decidida para el 6 de septiembre a las 9 de la mañana. Sin embargo, esa detención no pudo efectuarse y, el 11 de septiembre, una nueva tentativa para detener al Primer Ministro también fracasó.

30. En un telegrama cuyo texto acaba de distribuirse, el Sr. Lumumba, Primer Ministro del Gobierno legítimo, señala que no pudo entrar en los locales de la estación radioemisora para dirigir un mensaje a la población e informarle que no estaba detenido a fin de tranquilizarla. El Sr. Lumumba añade: "Tropecé de nuevo con una negativa categórica de las Naciones Unidas. Los militares que guardan la radioemisora quisieron incluso hacer fuego contra mí. Debo señalar que el Sr. Bolikango reunió a los jefes de la insurrección y fue a la radioemisora esta tarde. Allí habló con el permiso de las autoridades de las Naciones Unidas" [S/4515, secc. I]. ¡Y a esto le llaman sostener el Gobierno congolés!

31. En el momento mismo en que se celebraba la última sesión del Consejo de Seguridad, el Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo, sin informar al Consejo, desarmó prácticamente a algunas unidades del ejército congolés. Además, violando todas las decisiones del Consejo de Seguridad, el Mando de la Fuerza tomó partido, abiertamente esta vez, a favor de los rebeldes en la provincia de Katanga, al ordenar el llamado "cese del fuego" en la frontera de esa provincia. Esa orden equivale a prohibir a las tropas del Gobierno Central la entrada en Katanga, a conceder un apoyo armado a los protegidos de los belgas en su lucha contra la integridad y la independencia de la República del Congo.

32. Sin el consentimiento del Consejo de Seguridad, el Secretario General creó una "comisión de armisticio", dirigida por su compatriota, el coronel sueco Möllerswård y encargados de vigilar la frontera de Katanga.

33. ¿Cómo calificar esos actos del Secretario General de las Naciones Unidas si no es de abuso de los poderes que le confirió el Consejo de Seguridad?

34. En sus informes escritos y en sus declaraciones orales, el Secretario General ha indicado varias veces que ninguna acción de las Naciones Unidas emprendida bajo su autoridad en el Congo podría interpretarse como una intervención en los asuntos internos de la República del Congo. En efecto, en su primer informe al Consejo de Seguridad, el Secretario General declaró que "las unidades de las Naciones Unidas no deben convertirse en parte en ningún conflicto interno". En su segundo informe, repitió que "la Fuerza de las Naciones Unidas no podía ser parte en ningún conflicto interno ni intervenir en tal conflicto". El Secretario General confirmó esa declaración en su cuarto informe, publicado el 7 de septiembre de 1960.

35. Sin embargo, en la realidad, contrariamente a todas esas promesas solemnes, el Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas y el Secretario General personalmente han seguido una política muy diferente desde el comienzo de sus actividades en el Congo. Al negarse a cooperar con el Gobierno legítimo del Congo y al participar en la lucha librada contra él, han tomado una decisión clara en el conflicto que, dentro del país, oponen las fuerzas políticas; han sostenido las fuerzas que, haciendo el juego a las Potencias coloniales, combaten la política encaminada a reforzar la independencia de la República del Congo, favorecen la división del movimiento de liberación nacional de los pueblos africanos y ayudan a las Potencias imperialistas en su lucha contra ese movimiento.

36. Habiendo tomado partido a favor de los rebeldes y de los separatistas, habiéndose puesto del lado de la reacción, el Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas y el Secretario General personalmente han violado la resolución aprobada el 9 de agosto por el Consejo de Seguridad, que reafirma "que la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo no será parte en ningún conflicto interno, constitucional o de otro tipo, que no intervendrá en modo alguno en conflictos de este tipo ni se utilizará para decidir el resultado de los mismos".

37. El hecho es indiscutible, cualesquiera sean las declaraciones tras las que se ocultan las operaciones del Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo, cualesquiera sean las explicaciones y las interpretaciones dadas a esas actividades por el Secretario General.

38. El papel poco edificante que el señor Hammarskjöld, Secretario General de las Naciones Unidas, ha desempeñado por desgracia en el asunto del Congo merece señalarse de manera particular. Hay buenas razones para pensar que el más alto funcionario de las Naciones Unidas, el Secretario General, no ha dado muestras en el cumplimiento de las decisiones del Consejo de Seguridad relativas al Congo, del mf-

nimo de objetividad que se podía exigir de él. En las circunstancias actuales, el Jefe de la Secretaría de las Naciones Unidas ha sido precisamente el elemento que ha actuado más abiertamente a favor de los colonialistas, comprometiendo así a la Organización ante los ojos de todo el mundo.

39. El Sr. Khrushchev, Presidente del Consejo de Ministros de la Unión Soviética, dijo en las declaraciones que hizo al periódico inglés Daily Express, el 13 de septiembre:

"El Congo atrae hoy la atención de todos los estadistas y políticos del mundo. Su actitud respecto al Congo es actualmente la piedra de toque de la política de muchos países, y, en primer lugar, de la política de las Naciones Unidas. Es sabido que, en una decisión del Consejo de Seguridad, se encomendó al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Hammarskjöld, que tomase todas las medidas necesarias para ayudar al Gobierno del Congo a asegurar la independencia y la soberanía de ese nuevo Estado africano. Si se analiza la forma en que se desarrollan los acontecimientos en el Congo, hay que reconocer que el Secretario General de las Naciones Unidas no cumple las tareas que se le confiaron. En realidad, los actos del Sr. Hammarskjöld coinciden con la política de los países que han adoptado siempre posiciones colonialistas."

40. A este respecto, debo volver sobre el cuarto informe del Secretario General. Por una parte, en un plano puramente formal, el Secretario General proclama de nuevo su "neutralidad"; por otra parte, pide en realidad a las Naciones Unidas que intervengan en los asuntos internos del Congo al lado de los enemigos de la República. Alterando el sentido de las decisiones del Consejo de Seguridad, pide que las "partes" enfrentadas en el Congo — se habla de partes cuando en realidad hay un solo Gobierno legítimo de una parte e insurgente de la otra parte — no reciban ninguna ayuda del exterior y se considera al Gobierno Central como una de esas "partes".

41. Plantear así la cuestión es falsear las resoluciones del Consejo de Seguridad que prohíben prestar ayuda a los enemigos del Gobierno congolés y no al Gobierno mismo. La resolución S/4405 del Consejo, de fecha 22 de julio, contiene un llamamiento a todos los Estados para que se abstengan de tomar toda medida que pueda tender a impedir "el ejercicio por parte del Gobierno congolés de su autoridad", y no de toda acción encaminada a conceder una ayuda al Gobierno para permitirle ejercer su autoridad. La misma resolución prohíbe toda medida "que pueda socavar la integridad territorial y la independencia política de la República del Congo", y no los actos que puedan reforzar la independencia y la integridad del país.

42. ¿En qué se funda el Secretario General para oponerse a que se conceda una ayuda al Gobierno Central? En su cuarto informe, toma bajo su amparo a los protegidos de los agresores belgas que libran una acción subversiva contra la unidad política y territorial del país. Afirma que en el Congo no hay sino una "lucha intestina, que gira en torno a problemas constitucionales". Hablar así es rechazar claramente toda idea de imparcialidad. En realidad, la

lucha que actualmente libra el pueblo congolés tiene por objetivo la verdadera independencia de ese joven Estado, su existencia autónoma y la supresión completa del régimen colonial.

43. Al mismo tiempo, debido a la política seguida por el Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo y por el Secretario General, las Potencias occidentales pueden utilizar a fondo las Naciones Unidas como pantalla para disfrazar sus designios imperialistas en Africa y, sobre todo, en la República del Congo.

44. Basta recordar que una buena parte de los supuestos especialistas enviados al Congo bajo la égida de las Naciones Unidas fue elegida por el Secretario General en las Potencias occidentales y sobre todo entre los países miembros de la OTAN. En efecto, hay en el Congo una compañía canadiense de transmisiones de 246 hombres, una compañía paquistanesa de material de 240 hombres y secciones de intendencia danesas y noruegas. El grupo de consejeros militares asignados al Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas está compuesto en gran parte de representantes de países pertenecientes a los bloques militares dirigidos por los Estados Unidos.

45. No es de sorprender tampoco que durante mucho tiempo el principal representante del Sr. Hammarskjöld en el Congo haya sido su adjunto, Sr. Bunche, que es ciudadano norteamericano; durante el reciente período de lucha encarnizada en el Congo se hallaba también sobre el terreno otro adjunto del Secretario General, también ciudadano de los Estados Unidos, el Sr. Cordier; y es también un ciudadano norteamericano, el Sr. McDiarmid, adjunto del representante del Secretario General.

46. No es posible dejar de señalar los hechos siguientes. El periódico norteamericano The Wall Street Journal en su número del 30 de agosto, informó que el Secretario General, "en consulta permanente con el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y con otros Estados, trataba de elaborar un plan de acción" concerniente al Congo. En ese artículo se informaba además que las Potencias occidentales estimaban indispensable desarmar las unidades congoleñas y reemplazar a Lumumba. Ese mismo periódico sugería que "si eventualmente los desórdenes se acentuaban, las Naciones Unidas podrían quizá entrar en relación con el Presidente Kasa-Vubu, personalidad moderada y de una voluntad bastante débil". Además, el periódico instaba al Secretario General a que interviniera, expresando el temor de que el gobierno llegase a reducir a los rebeldes antes de que las Naciones Unidas tuviesen tiempo de sostenerlos. ¿No es significativo que ese artículo haya aparecido la víspera del día en que el Secretario General adoptó las medidas que se describen en su cuarto informe?

47. ¿No es significativo también que en el momento en que el plan previsto entraba en aplicación, plan que el Sr. Hammarskjöld calificaba en su cuarto informe de "operación cuidadosamente planeada y equilibrada", ese mismo periódico bien informado e influyente dijese el 12 de septiembre — hace, pues, pocos días — que las medidas adoptadas por el señor Hammarskjöld van encaminadas a apoyar al Occiden-

te en la cuestión del Congo y que el Sr. Hammarskjöld quiere recibir "poderes amplios para intervenir directamente en los asuntos internos congoleños"?

48. El Congo es hoy teatro de un conflicto, que se manifiesta en su forma más aguda, entre las fuerzas nacionales que tratan de sacudir el yugo colonial y grandes monopolios que intentan por todos los medios — incluso la agresión directa — mantener en la dependencia a los pueblos de Africa que han desperdado.

49. No es un secreto para nadie que la agresión belga habría sido imposible, y, en todo caso no habría podido durar tanto tiempo si Bélgica no hubiese tenido tras de sí los grandes monopolios extranjeros, que se apoyan a su vez en los gobiernos de sus países. Los aliados de Bélgica en el seno de la OTAN son al mismo tiempo sus copartícipes en la explotación de los recursos naturales del Congo. Se sabe por ejemplo que no solamente el capital belga sino también el capital norteamericano y británico participan en el pillaje de las riquezas de Katanga.

50. Por razones que es fácil comprender, al Gobierno de los Estados Unidos y a los de las demás Potencias occidentales les repugna hablar en voz alta del interés que tienen en mantener su control sobre el Congo. Pero ciertos órganos de la prensa norteamericana, bien informados de las intenciones de los medios dirigentes de los Estados Unidos, han declarado abiertamente, no hace mucho, que todo el mundo consideraba con razón a los Estados Unidos como una Potencia que se interesa muchísimo en el Congo, y que, "en el plano financiero, los Estados Unidos ocupan el segundo lugar entre los países que han sufrido los trastornos ocurridos en el Congo". "Desde hace algunos años — dice el Christian Science Monitor — los inversionistas norteamericanos han aumentado mucho. El Congo suministra una gran parte de su producción de uranio a la industria atómica de los Estados Unidos; una buena parte de las inversiones norteamericanas ha sido destinada a la industria minera del Congo. Los norteamericanos reciben más del 20% de las exportaciones del Congo y le suministran casi la misma proporción de sus importaciones".

51. Cerca de la República del Congo hay colonias de otros miembros de la OTAN a quienes preocupa la suerte de sus dependencias africanas. Los Estados miembros de esa alianza agresiva muestran también su solidaridad de intereses facilitando sus bases militares en las colonias africanas para sofocar el movimiento de liberación nacional. En efecto, Bélgica y Portugal han concluido un acuerdo especial sobre la utilización común de la base belga de Kamina para "defender" las posesiones portuguesas de Angola. Es significativo también que esa base haya servido de centro en que el personal de navegación de las fuerzas aéreas de los países de la OTAN recibía una instrucción adaptada a las condiciones del Africa. No es casualidad el que la radioemisora de Brazzaville, capital del Congo francés, difundiera todas las declaraciones dirigidas contra el Gobierno de la República del Congo.

52. Todos los países de la OTAN están unidos en sus esfuerzos para impedir que el Congo escape de-

finitivamente a la esfera de influencia de las Potencias coloniales y para concentrar el control de las inmensas riquezas naturales de ese país. La actitud de los representantes de esas Potencias en el Consejo de Seguridad demuestra que ése es precisamente el fin de su política en el Congo.

53. Pero el Gobierno de Lumumba, que quiere por todos los medios consolidar la independencia de la República del Congo, se opone a la realización de los planes colonialistas. Esa política del Gobierno actual es contraria a los intereses de las Potencias colonialistas. Evidentemente, éstas encontrarían más ventajoso y más cómodo tratar con un Estado débil y dividido, en cuyo territorio les sería más fácil conservar sus privilegios y mantener su antigua dominación. Los colonialistas tratan de basar su juego en la política de dislocación de las fuerzas del movimiento de liberación nacional en Africa. Esos países prosiguen sus actividades criminales contra el Congo. Tratan de arruinar la economía del país creando en él el caos; minan la disciplina y el orden, y ocasionan así un grave perjuicio a la República, condenando su población al hambre y al terror.

54. Recurriendo a una táctica favorita, los colonialistas quieren a toda costa hacer pasar el Gobierno congolés por incapaz de restablecer el orden en el país; quieren hacer creer que el pueblo congolés es inculto y bárbaro, que no está aún preparado para asumir su destino y ser independiente. Quieren justificar así el mantenimiento en el Congo, incluso bajo otra etiqueta, del vergonzoso régimen colonial.

55. Los colonialistas no han aprendido casi nada. No quieren comprender que ha pasado el tiempo en que podían fácilmente mantener en la dependencia a los pueblos sometidos. En las circunstancias actuales, no se puede sofocar el movimiento del pueblo congolés en favor de la creación de un Estado unificado, fuerte e independiente. Cualquiera que hoy se oponga a ese movimiento toma partido a favor del colonialismo, cualesquiera sean las palabras altisonantes con las que se disfrace esa política.

56. El Gobierno soviético ha declarado muchas veces que está dispuesto a cooperar lealmente, dentro de las Naciones Unidas, en la aplicación de medidas que contribuyan eficazmente a alcanzar los objetivos proclamados por el Consejo de Seguridad en sus decisiones relativas al Congo. El Gobierno soviético ha demostrado en la práctica su intención de apoyar esas medidas, pero no puede apoyar y no apoyará medidas que, en realidad, son perjudiciales para la República del Congo y contrarias a las resoluciones del Consejo de Seguridad.

57. Por otra parte, el Gobierno soviético ha sostenido y sostiene que la aplicación de medidas bajo los auspicios de las Naciones Unidas no debe en modo alguno privar al Gobierno congolés del derecho a mantener, bajo la forma que le convenga, relaciones bilaterales con los demás Estados. Rechaza todas las tentativas de considerar como una injerencia en los asuntos internos del Congo la ayuda que la Unión Soviética proporciona al Gobierno legítimo de ese país en el plano bilateral. Las tentativas de esa índole están desprovistas de todo fundamento. No es la ayuda concedida al Gobierno congolés por los países

amigos lo que constituye una injerencia en los asuntos internos de la República del Congo, sino el apoyo dado por ciertos Estados a las fuerzas que se oponen al Gobierno legítimo de ese país, el apoyo dado a los diversos separatistas, títeres manejados, abiertamente o no, por las Potencias coloniales.

58. Cuando la Unión Soviética se empeña en ayudar al Gobierno Central del Congo, procede conforme a la letra y al espíritu de las decisiones del Consejo de Seguridad concernientes al Congo. Al votar a favor de las decisiones del Consejo de Seguridad en que se invitaba a prestar asistencia al Gobierno congolés, la Unión Soviética quería tratar de ayudar a un joven Estado africano a no cejar en su difícil lucha por la independencia nacional, pues es sabido que uno de los principios fundamentales de la política exterior de la Unión Soviética es apoyar resueltamente todas las fuerzas que luchan por liberarse del yugo colonial. La Unión Soviética ha declarado abiertamente muchas veces su intención de proseguir esa política sin vacilar, sea ello o no del agrado de las Potencias coloniales.

59. El comunicado soviético-guineo del 8 de septiembre de 1960 decía que "el Gobierno de la Unión Soviética apoya sin reserva el movimiento de los pueblos africanos por la independencia y se esfuerza en ayudarlos a hacer triunfar su derecho a la independencia y a la soberanía nacionales".

60. En la declaración que hizo cuando el Sr. Sekou Touré, Presidente de la República de Guinea, partió de Moscú, el Sr. Khrushchev, Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, dijo en nombre de todo el pueblo soviético que "los pueblos de Africa tienen en la Unión Soviética un amigo seguro, con el que pueden contar en su lucha de liberación nacional".

61. Al seguir esa política de amistad con los pueblos de Africa, la Unión Soviética no busca ningún provecho, ninguna ventaja, ningún derecho especial ni privilegio en los países de Africa; no trata de establecer ninguna base en ellos. En sus relaciones con los Estados de Africa, se atiene estrictamente a los principios enunciados en la Conferencia de Bandung, en la Conferencia de solidaridad de los países de Africa y Asia y en la Conferencia de los Estados Independientes de Africa.

62. En su declaración del 9 de septiembre de 1960 sobre la situación en el Congo, el Gobierno soviético dijo lo siguiente:

"Los acontecimientos ocurridos en la República del Congo indican que la conspiración urdida por los colonialistas contra la independencia y la integridad de ese Estado africano, contra su pueblo y su Gobierno legítimo, adquiere un carácter cada vez más peligroso. Los hechos, y sobre todo los acaecidos en estos últimos días, prueban de manera irrefutable que los colonialistas belgas, sus aliados de la OTAN, y en primer lugar los Estados Unidos, así como el Mando de las fuerzas armadas que se enviaron al Congo por decisión del Consejo de Seguridad y que en realidad se han convertido en los servidores de los colonialistas, están en connivencia para tratar de ahogar la libertad del pueblo congolés. Inmiscuirse de manera tan flagrante en los asuntos internos de la República del Congo equi-

vale a burlarse abiertamente de las decisiones del Consejo de Seguridad, aprobadas para defender la independencia y la integridad del Congo." [S/4497, párr. 1.]

"... En realidad, se ha formado una coalición de colonialistas para asfixiar a un joven Estado de Africa, la República del Congo... El Africa entera, el mundo entero, ven hoy que se intenta reemplazar en el Congo a unos colonialistas por otros, instaurando el colonialismo colectivo de los países de la OTAN, bajo la protección de la bandera azul de las Naciones Unidas." [Ibid., párr. 10.]

63. Las propuestas contenidas en el cuarto informe del Secretario General tendrían por efecto, si se aplicaran, crear un fideicomiso de las Naciones Unidas sobre el Congo. Con tal fin, los colonialistas quieren servirse también de las tropas enviadas al Congo por diversos países, sobre todo africanos, de conformidad con las decisiones del Consejo de Seguridad. Ahora bien, los países de Africa, movidos por un sentimiento de solidaridad fraternal para con el pueblo congolés, no han enviado sus tropas para que ahoguen con sus manos la libertad y la independencia del pueblo congolés. Esos países no pueden ignorar que, si el pueblo congolés pierde su independencia, su propia independencia y su propia libertad estarán con ello gravemente amenazadas.

64. En su declaración del 13 de septiembre al Daily Express, que ya mencioné, el Sr. Khrushchev, Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, dijo lo que sigue sobre la situación actual en el Congo:

"Lo peor en este asunto es que los colonialistas y los imperialistas aplican su política por intermedio del Sr. Hammarskjöld, Secretario General de las Naciones Unidas; no se puede decir que el Sr. Hammarskjöld no lo comprende. Por el contrario, lo comprende perfectamente, actúa a sabiendas en interés de los colonialistas y de los imperialistas. Pero la rueda de la historia no puede volver atrás. Se puede tratar de moderar su marcha, pero tarde o temprano rechazará a quienes se aferran a sus rayos para inmovilizarla. Los pueblos de los países coloniales conquistarán su independencia. Y todos los pueblos y países pacíficos les ayudarán a ello."

65. El pueblo congolés no ha hecho enormes sacrificios para cambiar de amo. Quiere firmemente tomar en sus manos la administración del país, disponer por sí mismo de las riquezas de su suelo y aplicar una política que corresponda a sus propios intereses y no a los de los monopolios extranjeros.

66. Hace cierto tiempo, después de haber examinado varias veces la situación en el Congo, el Consejo de Seguridad tomó las decisiones que eran menester para garantizar la independencia y la integridad de la República del Congo y para ayudar a su Gobierno a restablecer la situación normal que había sido perturbada por los colonialistas. Sin embargo, hoy se trata de torpedear la aplicación de esas decisiones, engañar a los pueblos y utilizar en detrimento de los intereses del Congo los contingentes puestos por diversos Estados a disposición del Mando de las Naciones Unidas. No es, pues, injustificado el que los representantes de muchos países que han aportado contingentes expresen hoy dudas sobre la utilización

ulterior de las tropas colocadas bajo el Mando de las Naciones Unidas.

67. Ante esa nueva situación, el Gobierno soviético estima indispensable que el Consejo de Seguridad adopte urgentemente medidas para poner fin sin más demora a toda intervención en los asuntos internos del Congo. Para ello, es preciso ante todo que las fuerzas armadas que se hallan bajo las órdenes del Mando de las Naciones Unidas evacuen todos los aeródromos que ocupan y que esos aeródromos sean total e incondicionalmente puestos de nuevo a disposición del Gobierno. Las radioemisoras nacionales deben también ser devueltas sin restricciones al Gobierno congolés. El Mando que no utiliza conforme a su mandato las tropas enviadas al Congo en virtud de la decisión del Consejo de Seguridad, debe ser destituido. El Gobierno legítimo de la República del Congo debe poder ejercer sus derechos soberanos y su autoridad sobre todo el territorio del Congo sin ninguna injerencia ni ninguna oposición por parte de los representantes de las Naciones Unidas.

68. La delegación soviética se opone enérgicamente a toda tentativa de emplear la Fuerza de las Naciones Unidas contra las tropas del Gobierno Central del Congo; se opone al desarme de las fuerzas congoleñas sin el asentimiento del Gobierno, por estimar que esos actos constituyen una traición no solamente al Gobierno del Congo, a petición del cual enviaron las tropas las Naciones Unidas, sino también al pueblo congolés.

69. El Sr. Khrushchev, al hablar de la evolución de los acontecimientos, declaró:

"¿Cómo se desarrollarán los acontecimientos en el Congo? El porvenir nos lo dirá. Una sola cosa está clara: los pueblos de los países coloniales no cederán en sus esfuerzos, no capitularán ante los colonialistas. En lo que atañe al desarrollo político y social del Congo, el propio pueblo congolés decidirá qué camino debe seguir. Ha llegado el momento decisivo de elegir la dirección que debe darse a la política de las Naciones Unidas. Queremos creer que la Asamblea General de las Naciones Unidas, que pronto va a reunirse, expresará su opinión sobre la importantísima cuestión del Congo y que las Naciones Unidas seguirán una política justa, conforme a los intereses de los pueblos que luchan por la independencia y la libertad y no a los intereses de los colonialistas. La Unión Soviética ha ayudado y ayudará al pueblo congolés en su lucha por la independencia a fin de que pueda acabar rápidamente con el régimen colonial y convertirse en el verdadero dueño y señor de todas las riquezas de la República del Congo."

70. El Gobierno soviético espera que sus esfuerzos para poner en práctica las decisiones del Consejo de Seguridad relativas al Congo contarán con el apoyo de todos los Estados que se preocupan por la independencia nacional y la seguridad de los pueblos y que no quieren que el nombre de las Naciones Unidas se manche en una vergonzosa connivencia con los colonialistas.

71. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): Los miembros del Consejo acaban de oír un largo discurso. Es tarde. Hago, pues, uso con cierta

vacilación de mi derecho de respuesta. Sin embargo, me es difícil no hacerlo dada la tesis sostenida por el representante de la Unión Soviética. Por regla general, no participo en los debates de los órganos de las Naciones Unidas, especialmente en los del Consejo de Seguridad; me limito a dar explicaciones y a precisar hechos. Supongo que los miembros del Consejo comprenderán si, dadas las circunstancias, me aparto por un momento de esa regla.

72. El representante mismo de la Unión Soviética dijo, y citó declaraciones tanto del Gobierno soviético como del Sr. Khrushchev, en ese sentido, que yo era instrumento consciente de planes imperialistas y que servía a sabiendas los intereses de los colonialistas. Creo comprender que el portavoz de la Unión Soviética estima haber expresado sobre ese punto la opinión de los pueblos de Asia y de Africa de los que la Unión Soviética se considera intérprete.

73. Estoy seguro de que esos pueblos han seguido y estudiarán con el más grande interés las declaraciones del representante de la Unión Soviética y de que son capaces de formar su propia opinión. No dudo de que la expresarán y consideraré que sus reacciones son las de unos pueblos directamente interesados y con un conocimiento cabal y directo de las actividades que he desarrollado tanto en el Congo como en Asia y Africa, desde hace varios años.

74. El Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas tienen un conocimiento tan completo de mis servicios que no tengo nada que agregar ni nada que explicar. Me atengo a eso y ello basta.

75. No creo, pues, que me sea necesario, por ejemplo, consultar el Wall Street Journal, y no recomendaría a nadie que lo haga, pues se trata de una cuestión de la que ese periódico no puede hablar con autoridad o con un conocimiento íntimo de los hechos. El representante de la Unión Soviética ha calificado de característica la reacción de ese periódico. Quizá sea característica: como lo leo raramente, no podría pronunciarme al respecto. Sea como fuere, el pasaje citado no es característico de la forma en que las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización cumplen sus tareas.

76. Se ha dicho que, durante los dos primeros meses, mi representante personal en el Congo fue un ciudadano norteamericano, pero se olvida añadir que ese papel le correspondía naturalmente por su situación en la Secretaría de las Naciones Unidas y también porque ha luchado más que ningún otro para defender los intereses de los pueblos de Africa y de las minorías.

77. Se ha dicho igualmente que, durante unos 10 ó 15 días, el Director de mi gabinete, que es norteamericano, estuvo en Leopoldville; pero no se dijo que mi representante personal actual, que estará allí hasta nueva orden, es indio.

78. No puedo dejar de pensar que el distinguido orador estimaba que mi cuarto informe era incompleto y que yo ocultaba algo. Me parecía más bien haber pecado por el exceso contrario. No creo que los miembros del Consejo me consideran menos franco y menos sincero cuando hablo de las actividades de las Naciones Unidas que cuando hablo de las actividades

de terceros. En todo caso, no se ha citado ningún punto sobre el que mi informe fuese incompleto y no se ha dado ningún ejemplo que corrobore esa alegación.

79. En cuanto al cuarto informe, se ha dicho que yo consideraba deseable que toda la asistencia se prestase por intermedio de las Naciones Unidas, pero no se ha mencionado que ello se ajustaba a lo que se había dicho en el primer informe, por el que el Consejo me felicitó con el asentimiento de la Unión Soviética. Se ha dicho que yo había señalado en el cuarto informe que quizá fuese necesario, para proteger al personal civil en los casos de violación grave de los derechos humanos, desarmar temporalmente ciertas unidades militares, pero no se ha dicho que estaba claramente estipulado en el texto del informe que yo pensaba en los grupos que dejasen de obedecer las órdenes y que se entregasen al pillaje. En particular, no se ha dicho que el fin esencial del informe es obtener fondos para el país cuyo tesoro sólo tenía, el día de la independencia, la liquidez necesaria para dos semanas, y que no tiene actualmente y no tendrá durante bastante tiempo la posibilidad de cubrir los gastos normales necesarios para los servicios esenciales que deben prestarse a la población.

80. Así, en el proceso que se me ha iniciado en nombre, al parecer, del Congo, no sólo no se ha dicho todo, sino que — doloroso es decirlo — se han dado indicaciones inexactas. Nosotros no hemos desarmado nunca ninguna unidad del ejército congolés. No fuimos nosotros, sino el Mando del ejército congolés, el que ordenó la cesación del fuego en Kasai. Como nuestros informes indican, enviamos observadores a la frontera precisamente a petición de ese Mando. No conozco ningún caso en que las tropas de las Naciones Unidas se hayan opuesto al ejército regular de la República del Congo. Muy por el contrario, hay una cooperación estrecha y cotidiana entre el Mando de las fuerzas congoleñas y el Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas, cooperación reforzada por el hecho de que el Comandante Jefe Adjunto de la Fuerza de las Naciones Unidas, General Kettani, de nacionalidad marroquí, es, a petición del Sr. Lumumba, consejero militar principal del ejército congolés. Puesto que hablo del General Kettani, llamo una vez más la atención del Consejo y especialmente del representante de la Unión Soviética sobre el hecho de que el Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas, del que se dice ahora que representa un elemento colonizador, se compone, aparte del Comandante Jefe, que es nacional de un país que jamás ha tenido colonias, de un general marroquí y de un general etíope, a los que actualmente se añade un general indio. Sin embargo, sé que se ha insinuado recientemente, en declaraciones oficiales, que algunos de los propios países africanos se han convertido en países colonizadores. En verdad, acabo por no saber ya qué es lo que significa esa palabra en la terminología política contemporánea.

81. El discurso que acabamos de oír trata, en gran parte, de todas las cuestiones que el Consejo ha examinado a fondo antes de la llegada del Sr. Zorin. Todos ustedes recuerdan, por ejemplo, que el Consejo consagró una larga sesión a la cuestión de Katanga.

También hubo largos debates sobre el problema de las consultas y precisamente sobre las denuncias de que se acaba de hablar una vez más. Sobre el particular, se ha dicho que un día uno de mis representantes no respondió cuando fue convocado por el Primer Ministro. Ese ejemplo ilustra bien el problema que plantean las consultas. Después de haber tratado inútilmente durante ocho días de ver al Primer Ministro, mi representante fue finalmente convocado, en la noche del 5 de septiembre, para las cuatro de la mañana. No puedo culparle de no haber respondido a la convocación.

82. Se ha hablado mucho del retiro de los belgas insinuándose, según me pareció, que yo había inducido en error al Consejo. Deseo solamente señalar al respecto que, con una sola excepción según creo, todas las declaraciones hechas por el orador se tomaron de los documentos que yo mismo publiqué. ¿Se ha olvidado acaso que he sido yo el primero en criticar las demoras que hubo en ese retiro?

83. Se me ha hecho también otro reproche: según la resolución del 14 de julio, corresponde al Gobierno congolés y sólo a él decidir en qué momento deberán ser retiradas las tropas. Evidentemente, se ha pensado que, de una manera u otra, yo me había arrogado ese derecho. No lo he hecho. Pero el Consejo de Seguridad quizá recuerde no sólo el párrafo 2 del Artículo 2 de la Carta y el primer informe por el que me felicitó en su sesión del 22 de julio, sino también el acuerdo básico concluido con el Gobierno congolés. Esos tres documentos obligan al Gobierno congolés a interpretar de buena fe las medidas adoptadas por las Naciones Unidas.

84. Pero no puedo realmente continuar aquí esta serie de rectificaciones y aclaraciones. El Consejo debe examinar esta noche otros problemas mucho más graves. Me limitaré simplemente a señalar, para concluir, que de un total de 127 expertos civiles, 87 proceden de países de los que no se podría decir que estén vinculados a la OTAN, por mucho esfuerzo de imaginación que se haga. Por último, de los 18.000 hombres que, según creo, componen actualmente la Fuerza de las Naciones Unidas, 500 aproximadamente proceden de países pertenecientes a la OTAN, y la mitad de ellos debieron ser reclutados porque Polonia no pudo ayudarnos.

85. Las Naciones Unidas están haciendo un esfuerzo inmenso para dar vida y realidad a la independencia de la República del Congo. No se debe tolerar ningún equívoco, ninguna información inexacta, ninguna interpretación errónea de la acción de las Naciones Unidas, que tienda a entorpecer una operación cuya importancia, bien lo sé, todos los países africanos reconocen plenamente; todos esos países hacen grandes esfuerzos para apoyar la obra de las Naciones Unidas en el Congo y, en verdad, me parece que merecen algo más que oír decir que están engañados.

86. Sr. SLIM (Túnez) (traducido del francés): Esta intervención, en el momento en que abordamos el debate sobre el fondo de la situación en el Congo, no tiene desde luego la pretensión de abarcar todos los aspectos del problema que se plantea hoy en el Consejo. La continuación de los debates podrá obligarme a tomar de nuevo la palabra, con la autorización del

Presidente, a fin de precisar aún más la posición de mi delegación.

87. Desde el principio de este quinto debate en el Consejo de Seguridad sobre la situación en el Congo, mi delegación ha subrayado la gravedad particular de esta situación, teniendo en cuenta su evolución a partir sobre todo de los primeros días de este mes.

88. El tercer informe del Secretario General con sus adiciones, su cuarto informe así como la exposición clara, precisa y circunstanciada que nos hizo, no han hecho sino subrayar esa gravedad y destacar la grave responsabilidad que incumbe cada vez más al Consejo de Seguridad en lo que a ello respecta.

89. Lo que está en juego en estas cuestiones, a nuestro juicio, cada vez más importante; es, desde el principio de nuestra acción, la salvaguardia de la integridad y de la independencia política de una joven república muy cara a nuestros corazones africanos; es también la continuidad de la acción de las Naciones Unidas, decidida por tres resoluciones del Consejo de Seguridad, para salvaguardar esa independencia; cada vez resulta más evidente que ese problema es de importancia capital para la paz y la seguridad internacionales.

90. Ello indica la circunspección y la objetividad con que trataré de abordar el problema, desprendiéndome de todo afecto y de toda pasión que pudiesen perturbar la atmósfera de un debate tan importante.

91. Y sin embargo, desde la última reunión del 22 de agosto [889a. sesión], en el curso de la cual el Consejo, en presencia de representantes del Gobierno congolés, puso fin a la controversia sobre las diferentes resoluciones, ciertos acontecimientos propicios han abierto la vía al optimismo y a la esperanza.

92. En efecto, el 25 de agosto de 1960, se celebró en Leopoldville la Conferencia de los Estados Independientes de África, la cual, después de haber examinado junto con el Gobierno congolés hermano, la situación en ese país, concluyó sus trabajos, el 30 de agosto, con una importante declaración común, cuyas partes esenciales me permito analizar, al menos aquellas que pueden interesar por el momento a nuestra discusión.

93. En la primera parte de esa declaración, la Conferencia de los Estados Independientes de África, después de haber indicado las consideraciones en que se basó su juicio, proclama que:

"Condena toda secesión y todas las maniobras colonialistas encaminadas a dividir el territorio de la República del Congo;

"Presta su sostén y su apoyo total al Gobierno Central de la República del Congo, que es la única autoridad legítima para establecer y consolidar la independencia, la unidad y la integridad territoriales de la República del Congo;

"Hace un llamamiento urgente y solemne a todos los jefes políticos del Congo para la salvaguardia de esa unidad, para el entendimiento y la cooperación en el interés superior del Congo y de África."

94. En la tercera parte titulada "Cooperación entre la República del Congo y las Naciones Unidas", la declaración común proclama lo siguiente:

"Considerando a este respecto que las actividades de las Naciones Unidas tienden a evitar que el territorio de la República del Congo se convierta en un campo de batalla de la guerra fría entre los dos bloques y constituya un peligro para la seguridad y la paz internacionales,

"Proclama la necesidad de una franca y leal cooperación entre las Naciones Unidas y la República del Congo;

"Rinde homenaje y concede su apoyo total al Gobierno de la República del Congo para que esa cooperación sea eficaz y cordial;

"Rinde homenaje a las Naciones Unidas por la obra de paz que realiza en el Congo, por el retiro completo de las tropas agresoras belgas de todo el territorio de la República del Congo y por la recuperación de las bases de Kamina y de Kitona por parte del Gobierno de la República del Congo."

95. A esa declaración siguió un mensaje especial dirigido al representante personal del Secretario General, Sr. Bunche.

96. Así pues, las citas, a mi juicio esenciales, que acabo de hacer de esa declaración común muestran con suficiente claridad que los resultados de la Conferencia de Leopoldville han justificado esperanzas legítimas.

97. Una vez más, los Estados independientes de África han manifestado así su solidaridad reflexiva y concertada, basada en el derecho y en la justicia, para la salvaguardia de la unidad, la independencia y la integridad territoriales del Congo, para mantener la paz y la estabilidad interiores de ese país, y por último para impedir que el Congo y el África entera se conviertan en campo de batalla o sean motivo de un conflicto internacional grave. Esa solidaridad en el bien puede, a nuestro juicio, ir aún más lejos y contribuir a una feliz mediación entre los diferentes patriotas congolese para ayudarles a superar por sí solos sus conflictos internos para contribuir a esa unidad y a esa independencia políticas de su país.

98. Más aún, dicha declaración común no pretendía, en ese momento, ser una simple proclamación de intenciones platónicas y sin efecto. Inmediatamente después de la clausura de la Conferencia y la noche misma del 31 de agosto de 1960, se convocó una reunión en que participaron los miembros de la Mesa de la Conferencia, los representantes calificados del Gobierno congolés, así como el Representante Especial del Secretario General en Leopoldville. Con esa reunión se pretendía disipar todos los equívocos y crear la atmósfera necesaria para una sana y leal cooperación a fin de poner en práctica las resoluciones del Consejo de Seguridad.

99. El representante Especial del Secretario General había presentado ya un proyecto al Gobierno congolés para establecer un vínculo permanente entre la misión especial de las Naciones Unidas en el Congo y el Gobierno congolés.

100. Se iba a concertar rápidamente un acuerdo de principio que permitiera que las consultas con el Gobierno congolés previstas en las resoluciones del Consejo de Seguridad fuesen eficaces, y que permitieran también a las Naciones Unidas asegurarse el pleno ejercicio de la misión fijada por el Consejo, dentro del respeto de la soberanía congoleña. Con ese espíritu, se había previsto un acuerdo para que los aeródromos fuesen utilizados tanto por la Fuerza de las Naciones Unidas como por el Gobierno congolés.

101. Así, pues, el 1 de septiembre de 1960, los equívocos se habían disipado, y un contacto sano y fructuoso se había establecido entre el Gobierno congolés y la misión especial de las Naciones Unidas en el Congo con miras a una cooperación franca y leal.

102. Desgraciadamente, pocos días después, los nuevos acontecimientos que se iniciaron en el Congo hicieron que la situación se complicase y agravase día a día. A nuestro juicio, esos acontecimientos se debieron a varios factores, todos ellos igualmente importantes, que creo necesario examinar con toda la objetividad debida.

103. Pareció en un principio que el Gobierno belga no había mostrado suficiente diligencia para retirar sus tropas del Congo. Pese a las sucesivas resoluciones del 14 y 22 de julio y del 9 de agosto de 1960, en las cuales el Consejo de Seguridad instaba cada vez con más firmeza al Gobierno belga a que retirase sus tropas del Congo, éstas se hallaban allí aún después del 29 de agosto de 1960, fecha límite para el retiro total según el compromiso concreto contraído por el Gobierno belga. Por otra parte, de la adición al tercer informe, presentado por el Secretario General el 7 de septiembre [S/4475/Add.2], se desprende que un número bastante importante de oficiales belgas disfrazados de técnicos se hallaba en la base de Kamina, además del número normalmente necesario para el funcionamiento de los talleres de esa base, que iban a transformarse para trabajos de tipo civil en provecho de la joven República.

104. Más aún, varios centenares de oficiales y gendarmes belgas habían llegado para reforzar y encuadrar a los elementos rebeldes de Katanga a fin de instruirlos y organizarlos en la rebelión contra el Gobierno Central. En estos últimos tiempos, se entregaron armas provenientes de Bélgica a los movimientos secesionistas de la región de Katanga y de otras partes, pese a las disposiciones del párrafo 5 de la resolución S/4426 del 9 de agosto de 1960, que cito:

"Invita a todos los Estados Miembros a que, de conformidad con los Artículos 25 y 49 de la Carta de las Naciones Unidas, acepten y ejecuten las decisiones del Consejo de Seguridad y se presten asistencia mutua en la ejecución de las medidas decididas por el Consejo."

Ello se hizo también pese a todas las protestas formuladas por el Secretario General.

105. En el curso de los debates precedentes me abstuve de insistir sobre el peligro y las consecuencias graves que entraña la intervención de las tropas belgas en el Congo no sólo para este país, sino también para la paz y la seguridad internacionales. Me

abstuve de buscar los motivos y los fines reales de esa intervención, claramente agresiva, contraria a la Carta y al respeto del derecho internacional.

106. No se puede menos de observar ahora que, pese a todas las demoras y la mala voluntad mostradas por las autoridades belgas, esa intervención no habría sido en realidad dictada por el deseo fundamental de asegurar la protección de los nacionales que se hallaban amenazados durante la primera semana de julio. No se puede tampoco menos de observar que esa acción ha contribuido claramente a fomentar el desorden, la división y la secesión en el interior de un Estado independiente y soberano que Bélgica había sido la primera en reconocer como tal el 30 de junio de 1960. Tal fomento, aparte de ser manifestación de un ataque indiscutible contra la integridad y la soberanía de un Estado independiente, tiende a crear una situación sumamente peligrosa para la paz y la seguridad internacionales.

107. La delegación de Túnez considera ahora importante que el Consejo de Seguridad tome todas las decisiones apropiadas al respecto.

108. Si me he extendido sobre esa intervención belga en el Congo, que comenzó el 11 de julio de 1960, es porque estamos convencidos de que ha causado una serie de reacciones en cadena muy perjudiciales tanto para la estabilidad y el orden público en el interior del Congo, como para la paz y la seguridad internacionales.

109. Es cada vez más evidente que, en ese joven Estado africano, insuficientemente conocido antes de su independencia, Bélgica no había hecho nada para preparar los cuadros congoleños necesarios a fin de asumir las tareas y las responsabilidades propias de la independencia.

110. El vacío creado después de los acontecimientos del 11 de julio de 1960 en los diferentes mecanismos administrativos, en los cuadros de las fuerzas de seguridad y otros órganos necesarios para el mantenimiento del orden público y el respeto de la ley trajo consigo una situación propicia a los desórdenes y a las discordias. La presencia de asesores belgas, cuyos consejos no siempre han sido políticamente desinteresados, ha contribuido, en no pequeña parte, no sólo a suscitar los desórdenes y las disensiones que se conocen, sino también a desarrollar una lamentable psicosis de temor hacia los elementos belgas disfrazados o a todo lo que haya podido parecerse.

111. Esa psicosis es, a nuestro juicio, el origen de todos los equívocos e incidentes lamentables en que se han visto envueltos europeos e incluso elementos dependientes de las Naciones Unidas. Esa psicosis generalizada, las evidentes demoras registradas (pese a las protestas reiteradas del Secretario General) en el retiro de las tropas y demás elementos para militares belgas, la continuación del encuadramiento y el armamento de tropas o elementos rebeldes al Gobierno de la República del Congo por los belgas mientras la misión de las Naciones Unidas extendía su acción sobre la totalidad del territorio de la República, eran otros tantos factores que no podían sino acrecentar considerablemente la tensión en el Congo.

112. El Gobierno congolés se halla frente a tentativas de secesión peligrosas para la unidad y la integridad del país. Era su deber ponerles fin lo más rápidamente posible. No podemos sino lamentar profundamente el fracaso de todas las tentativas y de todos los llamamientos para un arreglo pacífico y amistoso que permita la vuelta a la unidad, a la fraternidad y a la cooperación dentro del marco constitucional existente. Lo único que quedaba al Gobierno de la República del Congo era emplear las fuerzas regulares, de las que debe poder disponer todo Estado independiente y soberano para asegurar el mantenimiento del orden público y de la legalidad constitucional.

113. Fue entonces cuando resultó evidente la falta de medios de transporte necesarios para el movimiento de sus tropas, así como la falta de cuadros suficientes para asegurar una acción disciplinada y ordenada, evitando en lo posible la efusión de sangre y las luchas fratricidas de carácter tribal.

114. El Gobierno congolés había creído que la misión de las Naciones Unidas podía asegurarle el transporte de sus tropas. Pero las tres decisiones del Consejo del 14 y 22 de julio y del 9 de agosto de 1960, que se complementan y forman un todo, no autorizan ninguna medida de esa índole. El debate en el Consejo de Seguridad del 22 de agosto es claro al respecto, y en esa fecha el Consejo confirmó tal interpretación de los poderes de la misión confiada al Secretario General; al poner a disposición del Gobierno congolés al General Kettani, la misión de las Naciones Unidas hizo una contribución positiva para la reorganización de las fuerzas regulares congoleñas, pero las decisiones del Consejo no autorizan nada más. Y ello no era suficiente.

115. Frente a las responsabilidades que le incumben en materia de mantenimiento del orden público y del régimen constitucional establecido, el Gobierno congolés creyó que debía emprender la operación de Kasai y de Bakwanga. Lamentamos profundamente que uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad haya puesto a su disposición medios de transporte para tal operación militar de seguridad interior. Precisamente eso era lo que había que evitar a toda costa, pues desgraciadamente con ello se corría el riesgo de exacerbar la guerra fría en torno a la cuestión del Congo; ello podía acarrear consecuencias internacionales graves y exponía el corazón de África a sufrir la suerte desdichada que corrió otra parte del mundo.

116. Es esa operación de Bakwanga que parece haber sido la causa determinante del grave y lamentable conflicto de la semana pasada entre el Jefe del Estado congolés y el Primer Ministro Lumumba. Grave en sí mismo como toda crisis gubernamental, ese conflicto entre el Jefe del Estado y el Primer Ministro es aún más grave en el Congo, en vista de las circunstancias, las disensiones ya existentes y las rebeliones abiertas y armadas que ya dividían al país.

117. Hubiésemos deseado que se evitase el conflicto; después de estallar era de gran urgencia que se resolviera rápidamente, y sobre todo por medios pacíficos y conformes a la legalidad constitucional. En

vista de la atmósfera de sobreexcitación extremada era de temer lo peor. Ante esa situación, los representantes de las Naciones Unidas en Leopoldville clausuraron la radioemisora y cerraron los aeropuertos a todo tráfico que no fuese el de las Naciones Unidas.

118. Se han criticado esas medidas, considerándolas como una injerencia en los asuntos internos del Congo. En la exposición que hizo el 9 de septiembre [896a. sesión], al abrirse el presente debate, el Secretario General dio explicaciones que mi delegación considera perfectamente pertinentes y válidas.

119. El 5 de septiembre por la tarde, el Presidente Kasa-Vubu, Jefe del Estado, destituyó al Sr. Lumumba, Primer Ministro del Congo, el cual después anunció que a su vez había destituido al Jefe del Estado.

120. Dada la atmósfera de sobreexcitación y la confusión general que reinaban en el Congo, los representantes de las Naciones Unidas debían tomar medidas inmediatas y urgentes para mantener la paz y la estabilidad gravemente amenazadas en el país. Conforme a las decisiones del Consejo de Seguridad, sólo debían actuar en consulta con el Gobierno congolés. Tomar contacto para ello con una u otra de las dos partes, era, honesta y objetivamente, influir en uno u otro sentido sobre el conflicto constitucional planteado. No actuar con carácter preventivo en vista de que era imposible toda consulta, equivalía a correr un riesgo grave y previsible cuyas consecuencias podían ser desastrosas. Se clausuró, pues, la radioemisora y se cerraron los aeropuertos. Como explicó el Secretario General el 9 de septiembre, esa medida revestía desde un principio carácter urgente, pero no obstante era esencialmente temporal. Subrayó además que tenía la esperanza en aquel momento, después de la votación en el Parlamento congolés, de que el conflicto iba a arreglarse, que la situación iba a estabilizarse, y que, por consiguiente, los aeropuertos podían abrirse inmediatamente al servicio normal; sin embargo, la situación continuó en un estado tal que estimó necesario pedir expresamente al Consejo que examinase la cuestión a fin de dar las instrucciones del caso.

121. Si el Consejo no hubiese tenido a la vista una serie de telegramas, uno de los cuales, de fecha 10 de septiembre [S/4500], del Presidente Kasa-Vubu, Jefe del Estado, en que se pedía expresamente que las fuerzas de las Naciones Unidas continuasen guardando temporalmente los aeropuertos y la radioemisora, no habríamos vacilado en recomendar la vuelta de esas instalaciones al servicio normal, pues la situación general parecía entonces dejar entrever un retorno a la prudencia y al arreglo pacífico del conflicto constitucional.

122. Mi delegación esperaba ardientemente una pronta estabilización de la situación. Aún era posible en ese momento, al abrirse nuestro actual debate, pensar que se podía hallar rápidamente un arreglo que permitiese la utilización normal de la radioemisora, así como la apertura de los aeropuertos al tráfico normal, de manera que estuviera garantizada la libertad de movimientos de la Fuerza de las Naciones Unidas sin dejar de respetarse la soberanía congoleña. Como ya dije, un acuerdo en tal sentido sobre

los aeródromos se había concertado en Leopoldville desde el 1 de septiembre de 1960. Me place comprobar hoy que ese problema está definitivamente arreglado.

123. Vuelvo ahora a otro aspecto de la situación en el Congo que nos preocupa. En su cuarto informe [S/4482], de fecha 7 de septiembre, el Secretario General señaló a la atención del Consejo la situación financiera y económica de la República del Congo. Pidió la creación de un fondo especial de las Naciones Unidas para el Congo a fin de proveer urgentemente a la financiación, bajo un control apropiado, de los gastos públicos que el Gobierno congolés no puede financiar actualmente.

124. Mi delegación estima que tal fondo, alimentado mediante contribuciones voluntarias de los Estados Miembros, a los que el Consejo podría hacer un llamamiento, es útilísimo para los intereses de la joven República. Ese fondo asegurará, por el momento, el funcionamiento de los servicios públicos congoleños. Creado con un espíritu de solidaridad internacional y controlado por las Naciones Unidas — es decir, por la totalidad de los miembros de nuestra colectividad internacional, y no por ninguno de ellos en particular — permitirá al joven Estado asegurarse la independencia financiera, única garantía de la verdadera independencia política. Desde luego, ese método de financiación cesará el día en que el Gobierno congolés se halle en condiciones de proveer por sí mismo a sus gastos públicos. Por lo demás, ello no podría prejuzgar la libertad de ese Gobierno para solicitar asistencia fraternal de un país africano a fin de aliviar la carga de sus responsabilidades en ese período delicado de su existencia.

125. Paso ahora al problema de la asistencia militar de las Naciones Unidas, decidida el 14 de julio de 1960, a petición expresa del Gobierno congolés. Ejecutada en el contexto de la solidaridad africana que no excluye el carácter internacional, la acción emprendida por las Naciones Unidas ha sido una vez más diligente, eficaz y saludable, pues, en el espacio de dos meses, dio lugar a la evacuación de las tropas belgas de todo el territorio — no obstante algunas pequeñas excepciones — y ello permite preveer una consolidación definitiva de la unidad y de la integridad territorial del Congo. Una vez más, no podemos sino felicitarnos y rendir un sincero homenaje al Secretario General, cuya consagración al trabajo y energía han sido incansables, imparciales y dignas de nuestra estima y de nuestra gratitud.

126. Esta acción de las Naciones Unidas debe, pues, proseguir hasta su conclusión normal, definida por las decisiones del Consejo de 14 de julio de 1960, a fin de salvaguardar la seguridad, el orden público y el respeto de la ley dentro del país, así como evitar que la República se convierta en el campo de una guerra fría que amenaza la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, no podemos menos de lamentar que esa acción haya podido dar lugar a incomprendimientos y equívocos.

127. A nuestro juicio, esos equívocos se deben únicamente a las tres resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad el 14 y 22 de julio y el 9 de agosto de 1960, y que, formando un todo y comple-

mentándose parecen, en cierto modo contradecirse, al menos algunos párrafos y especialmente el párrafo 2 de la resolución del 14 de julio y el párrafo 5 de la del 9 de agosto de 1960. A nuestro juicio, el conflicto de interpretación al respecto ha sido definitivamente zanjado por el debate del Consejo del 21 de agosto de 1960.

128. Es cierto que, hasta esa fecha, la preocupación dominante del Consejo fue asegurar el retiro completo de las tropas belgas de todo el territorio congolés considerado uno e indivisible. Las decisiones del Consejo, por ser actos humanos, son naturalmente perfectibles, a medida que surgen las realidades con que tropieza su aplicación. En el debate del 21 de agosto de 1960, mi delegación había ya sugerido la idea de hacer ciertos ajustes exigidos por las circunstancias. Cito lo que dije al respecto.

"En efecto, como ya dije al principio de mi exposición, la evacuación de las tropas belgas está casi terminada. Las que quedan todavía alrededor de la base de Kamina serán retiradas muy pronto. Ahora se puede, pues, concebir cierto grado de flexibilidad que permita dar al Gobierno de la República del Congo todas las seguridades posibles, junto con toda la asistencia y la cooperación necesarias para consolidar la unidad congoleña y restablecer la concordia y la estabilidad en todo el territorio." [888a. sesión, párr. 133.]

129. El fin esencial de la acción de las Naciones Unidas en el Congo es asegurar el retiro completo de las tropas belgas y al mismo tiempo, sin duda, ayudar al Gobierno de la República del Congo a poner sus fuerzas nacionales de seguridad en condiciones de cumplir enteramente sus tareas, tareas que consisten indiscutiblemente en mantener el orden y salvaguardar el respeto de la ley. Al mencionar esa asistencia, el párrafo 2 de la resolución S/4387 del 14 de julio la califica de técnica.

130. Pero, mientras se espera que dicha asistencia dé resultados efectivos, ¿pueden las Naciones Unidas permanecer indiferentes? ¿No deben, al contrario, contribuir a reforzar los medios de que dispone el Gobierno congolés y, de ser necesario, ayudarle a mantener el orden público y el respeto de la ley. Mi delegación considera que el Consejo de Seguridad debe asumir sus responsabilidades en ese sentido.

131. Las consecuencias de la intervención belga parecen por desgracia cada vez más graves. Los conflictos interiores persisten, con períodos de calma relativa tras momentos de crisis aguda que ponen seriamente en peligro la paz y la seguridad en el interior del país.

132. Ultimamente, un conflicto constitucional grave, que amenaza convertirse en guerra civil en la propia capital del Congo, ha aumentado la confusión y el desorden. Desde luego, no corresponde en modo alguno a nuestra Organización pronunciarse sobre ese conflicto, y menos aún resolverlo de una manera o de otra. Esa solución incumbe a los propios congoleños, y a ellos solos. Nosotros sólo nos permitimos esperar ardientemente que lo hagan por los medios más pacíficos. Me atrevo a esperar que mis palabras no se vean desbordadas por los acontecimientos.

133. Desgraciadamente, cuando esa situación surgió, la guerra fría había hecho sentir sus efectos una vez más; sigo convencido de que la cuestión habría sido muy distinta si las esperanzas de una tregua internacional que existían al principio de este año hubiesen persistido. Mi delegación estima que a nadie aprovecha, ni al África y mucho menos al Congo, que este último país se convierta en campo de batalla, ideológico o de otra índole.

134. Ante ese peligro, nuestra Organización no puede permanecer inactiva. El Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, debe adoptar todas las medidas apropiadas para prevenir todas las amenazas.

135. Ante la persistencia de las disensiones internas y la confusión que éstas siguen creando en la vida pública congoleña, la delegación de Túnez estima que sería deseable y útil ver que el Consejo de Seguridad interpusiera sus buenos oficios ante los diferentes jefes políticos congoleños para restaurar la unidad de la República. Tengo la convicción de que su patriotismo les guiará y facilitará las concesiones mutuas hoy indispensables para el mantenimiento de la cohesión nacional y para la reconstrucción del país en un ambiente de calma y paz. Si esa acción de buenos oficios que mi delegación propone también de manera oficiosa, fuese decidida por el Consejo de Seguridad o iniciada seriamente por el propio Consejo y estuviese revestida de su autoridad moral, podría incluir, a nuestro juicio, a varios países de África y de Asia que componen actualmente el Comité Consultivo para el Congo. Esa acción, destinada a acercar a los políticos congoleños y a restablecer, en la joven República, el clima de confianza necesario para la construcción del país, debería, a nuestro juicio, limitarse a ese solo objetivo y emprenderse dentro del marco de la legalidad constitucional.

136. El Consejo de Seguridad emprendió, el 14 de julio de 1960, una obra de paz y de concordia en la República del Congo. Esa obra debe proseguirse hasta la realización de sus objetivos, en bien del interés superior del pueblo congoleño, de África y del mundo

entero. Pese a las dificultades y a los equívocos del momento, sus efectos bienhechores aparecerán sin duda con el tiempo.

137. Como Estado africano, Túnez considera que nuestro mejor sostén y nuestro más seguro refugio contra todo ataque a nuestra soberanía y a nuestra joven independencia siguen siendo, sin discusión y sin vacilación alguna, las Naciones Unidas.

138. En ese continente africano donde, en el amanecer de nuestra independencia, tenemos conciencia de nuestros imperiosos deberes y responsabilidades para con todos los pueblos hermanos que aspiran a recobrar dignamente su libertad y luchan ardientemente para ese fin, los problemas con que nos enfrentamos son de importancia tal que superan las cuestiones particulares que podamos tener.

139. Precisamente porque sabemos dónde residen nuestro verdadero interés y nuestra verdadera salvación, no cesa de aumentar nuestra fe en esta Organización cuya actuación se basa en su Carta y en la asistencia de sus órganos. Pese a sus imperfecciones, nos ofrece la mejor garantía de auténtica independencia y de realización de nuestras aspiraciones de paz y de libertad.

140. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Es ya más de medianoche. Propongo, pues, que oigamos la interpretación del discurso del representante de Túnez en nuestra próxima sesión, a las 10.30 horas de la mañana y que prosigamos después nuestro debate. ¿Puedo preguntar al representante de Túnez si tiene inconveniente en que su discurso sea interpretado en la próxima sesión?

141. Sr. SLIM (Túnez) (traducido del francés): Señor Presidente, lo dejo enteramente a su discreción y a la del Consejo.

142. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Doy las gracias al representante de Túnez. Como no hay objeciones ni observaciones, se levanta la sesión, y el Consejo se reunirá de nuevo a las 10.30 horas.

*Se levanta la sesión el jueves 15 de septiembre,
a las 0.30 horas.*